



Avellaneda, 04 de febrero de 2011.

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1y 6 de la ley 26.543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010.

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad.

Lo previsto por la Resolución de este Rectorado N° 08/11

El expediente 01-040/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Educación Superior, es función del Rector-organizador conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y el proyecto del estatuto provisorio para proceder a la normalización y puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Avellaneda, haciéndose imprescindible a tal fin la organización y coordinación de esfuerzos que permita llevar adelante la gestión de tal proceso.

Que siendo la Universidad Nacional de Avellaneda una entidad recientemente creada sin contar, a la fecha, con sus órganos de gobierno constituidos estatutariamente se hace necesario proceder a las designaciones correspondientes para el funcionamiento y organización provisorio de la misma.

Que mediante Resolución de este Rectorado N° 08/11 se creó la Dirección General de Asuntos Jurídicos con la finalidad de asesorar al Rector en los términos del artículo 40 inc. 20 y 21 del Estatuto Provisorio e intervenir en los casos previstos por la ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, como así también en la redacción de los actos administrativos y en los casos en que el estatuto provisorio de la Universidad, imponga la actuación de un letrado.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

RESOLUCIÓN

N°  
014/11

  
Ing JORGE F CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que el estatuto provisorio Aprobado por Resolución Ministerio de Educación N° 1260/2010 del 3/09/10 publicada en el Boletín Oficial el 10/09/10, en su articulado, prevé la posibilidad de que el rector organizador pueda crear direcciones de acuerdo a lo que demande la mejor administración y gestión de la Universidad.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26.543; el Decreto 842/2010 y los artículos 40 y 138 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

**POR ELLO:**

**El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Designase el Dr. Raúl Darío Giandana, DNI 16.596.343 para ocupar el Cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad

**ARTÍCULO 2:** : Regístrese, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN  
N°

014/11

Ing JORGE E CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jorge E. Calzoni', is written over the typed name and title of the Rector Organizador.